



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°57

En Villa Alegre, a 10 de junio de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES, MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**.

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.

Ausencias:

Concejal María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Subrogante Alfredo Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario Consuelo Garrido, Director de Control Interno Jorge Campos, Asesor Jurídico Desam Abogado Miguel Ayala, Asesor Jurídico Municipal Luis Villaseca, Director Desam Germán Herrera, secretaria de los concejales Candy Cabrera, asesores de audio y video Sergio Zapata y Cristian Muñoz.

TABLA SESION ORDINARIA N°57

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°56 de fecha 3 de junio de 2026

2. CUENTA



Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:

3.1 Pronunciamiento sobre propuesta de avenimiento entre las partes de la causa tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública rol 95-2026-B con el proveedor Winkler Limitada.

3.2 Exposición Oficio N°OF95047/2026 de Contraloría General de la República. Exponen Director de Control Interno y Asesor Jurídico.

3.5 Pronunciamiento sobre autorizar los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.600.000 (siete millones seiscientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado "Mejoramiento plaza El Alférez, Villa Alegre", Código BIP N° 40080616-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) "PARQUES, AÑO 2026", perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026. (Resolución E. 1238: aprueba Instructivo de postulación FRIL parques, año 2026 Gore). Expone director Secplan

3.6 Pronunciamiento sobre autorizar los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado "Cierre e Iluminación Cancha de fútbol Deportivo O'Higgins, Estación Villa Alegre", Código BIP N° 40080673-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL "CIERRE E ILUMINACIÓN CANCHA, AÑO 2026", perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026. (Resolución E. 1237: aprueba Instructivo de postulación FRIL, cierre e iluminación canchas deportivas, año 2026 Gore). Expone director Secplan

3.7 Presentación de Estado de Proyectos. Expone director Secplan.

3.8 Pronunciamiento sobre propuesta de funcionarios titulares y suplentes como representantes para conformar el Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alegre, para un periodo de dos años. (artículo 10 de la ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios). Titulares: Ramón Ávila, Justo Castro y Evelyn Espinoza, suplentes o reemplazantes: Lucia Toledo, Alfredo Espinoza y Maximiliano Jorquera.

3.9 Acordar cambio de fecha de celebración sesión ordinaria 58 programada para el día 17 de junio de 2026, para que los concejales y concejala, puedan asistir



a Congreso Nacional de Concejales y Concejales, que se realizará los días 16, 17, 18 y 19 de junio del presente año, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la I.M. de Coquimbo, ubicado en Avenida Varela N°1112, Coquimbo, IV región. (artículo 83 de la Ley 18.695 O.C.M).

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:08 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González.

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°56 de fecha 3 de junio de 2026.

No hay reparos

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°365: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°56 de fecha 10 de junio de 2026.

2.- CUENTA

Correspondencia recibida:

- Informe sobre cumplimiento de artículo 8ª inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre recurso humanos y servicios del departamento de salud de la semana del 18 al 22 de mayo de 2026.
- Informe sobre cumplimiento de artículo 8ª inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre recurso humanos y



servicios del departamento de salud de la semana del 25 al 29 de mayo de 2026.

- Carta de fecha 3 de junio de doña Ana Teuthorn Doll donde solicita revisión e intervención urgente de cruce con grave problema de visibilidad. Huaraculén con Alameda.
- Solicitud de fecha 8 de junio de 2026 de la Asociación de Fútbol Villa Alegre referida a subvención.
- Informe sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre adquisiciones de bienes y servicios municipales de la semana del 2 al 8 de junio de 2026.
- Solicitud de fecha 3 de junio de 2026 del Comité de APR Coibungo referida a deshabilitación sede social del sector.
- Carta de Jaime González Colville de fecha 8 de junio donde informa gestiones en torno a la exhumación y traslado a Villa Alegre de los restos de don Timoteo Araya Alegría.
- Oficio N°418 de fecha 10 de junio de 2026, del alcalde al Concejal Eduardo Bustamante, para responder solicitud sobre mantención y manejo de los naranjos de la comuna.

3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

3.1 Pronunciamiento sobre propuesta de avenimiento entre las partes de la causa tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública rol 95-2026-B con el proveedor Winkler Limitada:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Asesor Jurídico del departamento de salud, quien expone la materia señalando que las bases del acuerdo comprenden que, la Municipalidad de Villa Alegre se desiste del cobro de la multa aplicada, que ambas partes libre y voluntariamente rescinden y se otorgan mutuo finiquito de las obligaciones derivadas de la adjudicación en la Licitación tramitada en Mercado Público con ID 547640-17-LE25, por ende, el proveedor no tendrá futuras limitaciones en disponer del equipo y la administración tampoco tendrá limitaciones para efectuar un nuevo proceso de adquisición y que cada parte asume las costas propias de haber concurrido a la tramitación de este juicio.

Responde las preguntas de los miembros del concejo.



Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación

Votación:

Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°366: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, , avenimiento entre las partes de la causa tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública rol 95-2026-B con el proveedor Winkler Limitada, en los siguientes términos: - La I. Municipalidad de Villa Alegre se desiste del cobro de la multa aplicada, - Ambas partes libre y voluntariamente rescinden y se otorgan mutuo finiquito de las obligaciones derivadas de la adjudicación en la Licitación tramitada en Mercado Público con ID 547640-17-LE25, por ende, el proveedor no tendrá futuras limitaciones en disponer del equipo y la administración tampoco tendrá limitaciones para efectuar un nuevo proceso de adquisición. - Cada parte asume las costas propias de haber concurrido a la tramitación de este juicio.

3.2 Exposición Oficio N°OF95047/2026 de Contraloría General de la República:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director de Control Interno, quien da algunas directrices sobre la materia y responde las inquietudes de los integrantes del concejo municipal junto al Asesor Jurídico.

3.5 Pronunciamiento sobre autorizar los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.600.000 (siete millones seiscientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado “Mejoramiento plaza El Alférez, Villa Alegre”, Código BIP N° 40080616-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL(FRIL) “PARQUES, AÑO 2026”, perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026:



El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Sepclan quien expone la materia y responde las preguntas de los integrantes del concejo municipal.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°367: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.600.000 (siete millones seiscientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado “Mejoramiento plaza El Alférez, Villa Alegre”, Código BIP N° 40080616-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) “PARQUES, AÑO 2026”, perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026.

3.6 Pronunciamiento sobre autorizar los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado “Cierre e Iluminación Cancha de fútbol Deportivo O’Higgins, Estación Villa Alegre”, Código BIPN° 40080673-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL “CIERRE E ILUMINACIÓN CANCHA, AÑO 2026”, perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026. (Resolución E. 1237: aprueba Instructivo de postulación FRIL, cierre e iluminación canchas deportivas, año 2026 Gore):

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Sepclan quien expone la materia y responde las preguntas de los integrantes del concejo municipal.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación

Votación:



Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°368: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantenición la suma total anual \$7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado "Cierre e Iluminación Cancha de fútbol Deportivo O'Higgins, Estación Villa Alegre", Código BIPN° 40080673-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL "CIERRE E ILUMINACIÓN CANCHA, AÑO 2026", perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026.

3.7 Presentación de Estado de Proyectos:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Sepclan quien expone el estado de los proyectos del año 2025 y responde las inquietudes de los concejales.

3.8 Pronunciamiento sobre propuesta de funcionarios titulares y suplentes como representantes para conformar el Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alegre, para un periodo de dos años. (artículo 10 de la ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios). Titulares: Ramón Ávila, Justo Castro y Evelyn Espinoza, suplentes o reemplazantes: Lucia Toledo, Alfredo Espinoza y Maximiliano Jorquera:

El presidente presenta el tema a los concejales y hace propuesta de los integrantes del comité de bienestar para el nuevo periodo.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba



Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°369: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, funcionarios titulares y suplentes como representantes propuestos por el alcalde para conformar el Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alegre, para un periodo de dos años. (artículo 10 de la ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios). Titulares: Ramón Ávila, Justo Castro y Evelyn Espinoza, suplentes o reemplazantes: Lucia Toledo, Alfredo Espinoza y Maximiliano Jorquera.

3.9 Acordar cambio de fecha de celebración sesión ordinaria 58 programada para el día 17 de junio de 2026, para que los concejales y concejala, puedan asistir a Congreso Nacional de Concejales y Concejales, que se realizará los días 16, 17, 18 y 19 de junio del presente año, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la I.M. de Coquimbo, ubicado en Avenida Varela N°1112, Coquimbo, IV región:

El presidente presenta el tema a los concejales y abre la discusión donde los concejales y concejala proponen celebrarla el día 24 de junio.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación.

Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°370: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, celebrar el día 24 de junio la sesión



ordinaria 58 que estaba programada para el día 17 de junio de 2026, con el objeto de que los concejales y concejala, puedan asistir a Congreso Nacional de Concejales y Concejales, que se realizará desde el día 16 al 19 de junio del presente año, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la I.M. de Coquimbo, ubicado en Avenida Varela N°1112, Coquimbo, IV región.

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

Previo a eso el alcalde informa que llamara a sesión extraordinaria el día lunes 15 de junio, para conmemorar un año de la desaparición de la Concejala María Ignacia González Torres donde se nombrara la sala del concejo en su nombre. También se pretende llamar a otra sesión extraordinaria para pronunciarse sobre la compra del gas.

El Concejál Justo Rebolledo se retira de la sala señalando que tiene un compromiso personal.

Concejál Cesar Vallejos:

- Se refiere a que el Club de tenis está solicitando comodato, pero aún no se les da una respuesta. El alcalde dice que hará uso de sus facultades y dará término del comodato por incumplimiento de sus compromisos, lee uno de ellos, referido a la gratuidad del uso de la cancha. El concejál señala que quiere saber cómo funcionara la cancha de tenis a partir de ahora. El alcalde señala que el encargado de deportes se hará cargo.

Concejál Eduardo Bustamante:

- Solicita documentos formales sobre el término del comodato de la Cancha de Tenis. Señala no estar de acuerdo con la decisión.

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión, a las 13:34 horas. –



Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO” y son complementarias a la presente acta.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre